



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, Trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A – cesionario CENTRAL DE INVERSIONES
DEMANDADOS: MARIA CRISTINA CASTILLO MOLINA y otro.
RADICADO: 2007-00013-00

Atendiendo el escrito allegado a través del correo electrónico de este despacho judicial suscrito por quien figura como apoderado judicial de la parte demandante Dr. Antonio Núñez Ortiz., por medio del cual se permite presentar solicitud de renuncia al mandato acompañada de anexos de comunicación al ejecutante; el despacho no tendrá en cuenta lo por el apoderado presentado.

Lo anterior en razón, a que presenta comunicación dirigida a la parte Bancolombia S.A., al correo notificación.reintegra@covinoc.com, pero al revisar el expediente, figura cesión de crédito a favor de Central de Inversiones, reconocida con auto de fecha 19 de septiembre de 2017; por lo anterior se incumple de esta forma con lo con lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P ("... acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.")

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f65a866dcf8507f837662745627f063652433056bd8a174ec232190f050050**

Documento generado en 13/02/2024 03:10:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**